

**4.- SERVICIO DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACION COMUNITARIA**

- 4.a.- Sección de Educación para la Salud
  - 4.a.1.- Negociado de Programas Educativos
  - 4.a.2.- Negociado de Medios Educativos
- 4.b.- Sección de Participación Comunitaria
  - 4.b.1.- Negociado de Organos de Participación
  - 4.b.2.- Negociado de Vertebración Comunitaria y Tutelas de los Usuarios

Artículo 3º.- En la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, los servicios establecidos en el artículo 6, punto dos del Decreto 146/1982 de 17 de Noviembre, se diversificarán en las siguientes unidades:

**SERVICIO DE ORDENACION FUNCIONAL**

- 1.- Sección de Coordinación Hospitalaria
  - a) Negociado de Coordinación con Dirección de Centros
  - b) Negociado de Estructuración Funcional de Plantillas
  - c) Negociado de Dimensionamiento y Mapa Hospitalario
- 2.- Sección de Acreditación e Inspección Funcional
  - a) Negociado de Información Hospitalaria
  - b) Negociado de Control de Calidad
- 3.- Sección de Programas Especiales
  - a) Negociado de Proyectos
  - b) Negociado de Seguimiento y Control
  - c) Negociado de Transporte Sanitario Secundario
  - d) Negociado de Coordinación de Urgencias Secundarias
- 4.- Sección de Actualización de Recursos
  - a) Negociado de Enfermería
  - b) Negociado de Gestores de Centros

**SERVICIO DE CENTROS DE ESPECIALIDADES Y CONCIERTOS**

- 1.- Sección de Centros de Especialidades
  - a) Negociado de Control y Evaluación de Centros
  - b) Negociado de Ordenación y Coordinación de Sectores
  - c) Negociado de Orientación y Tutela de Usuarios
  - d) Negociado de Centros de Transformados
- 2.- Sección de Conciertos
  - a) Negociado de Conciertos para Asistencia Sanitaria
  - b) Negociado de Conciertos para Transporte Sanitario y otros Servicios

**SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS Y ESTRUCTURAS**

- 1.- Sección de Dotación Material
  - a) Negociado de Catalogación Funcional
  - b) Negociado de Control de Calidad
  - c) Negociado de Homogenización de Desechables
  - d) Negociado de Ambientación y Mobiliario
- 2.- Sección de Mantenimiento
  - a) Negociado de Instalaciones y Equipamiento
  - b) Negociado de Conservación y Reformas
- 3.- Sección de Hostelería
  - a) Negociado de Abastecimientos y Dietética
  - b) Negociado de Lavandería, Lencería y Limpieza

Artículo 4º.- En la Dirección General de Consumo, los servicios establecidos en el artículo 7, 2 del Decreto 146/1982 de 17 de Noviembre se diversificarán en las siguientes unidades:

**SERVICIO DE CONTROL ALIMENTARIO**

- Sección de Registro Sanitario de Industrias
  - Negociado de Registro de Industrias de Origen Animal
  - Negociado de Registro de Industrias de Origen Vegetal
  - Negociado Técnico-Administrativo
- Sección de Vigilancia y Control de Industrias y Alimentos
  - Negociado de Vigilancia y Control de Industrias de Competencia Veterinaria
  - Negociado de Vigilancia y Control de Industrias de Competencia Farmacéutica

- Negociado de Coordinación y Vigilancia de Centros y Servicios

- Sección de Apoyo Técnico
  - Negociado de Normas y Procedimientos
  - Negociado de Formación
  - Negociado de Asuntos Generales

**SERVICIO DE CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS, Y DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS**

- Sección de Control de Industrias y Servicios
  - Negociado de Industrias
  - Negociado de Servicios
  - Asuntos Generales y Archivo
- Sección de Reclamaciones, Normas y Procedimientos
  - Negociado de Procedimientos de Industrias y Servicios
  - Negociado de Reclamaciones
  - Negociado de Normalización
- Sección de Información al Consumidor
  - Negociado de Asistencia Técnica a las Corporaciones Locales
  - Negociado de Educación para el Consumo
  - Negociado de Asociaciones de Consumidores

Artículo 5º.- El Departamento de Ordenación Profesional, Estudios y Programación establecido en el artículo 8 del Decreto 146/1982 de 17 de Noviembre se estructurará de la siguiente forma:

- Sección de Epidemiología, Estadísticas Sanitarias y Estudios de Salud
  - Negociado de Epidemiología
  - Negociado de Estudios de Salud
  - Negociado de Estadísticas Sanitarias
  - Negociado de Informática Sanitaria
- Sección de Proyectos y Programas
  - Oficina de Arquitectura e Ingeniería
  - Oficina de Programación
- Sección de Ordenación Profesional e Investigación
  - Negociado de Formación
  - Negociado de Ordenación Profesional
  - Negociado de Investigación

Artículo 6º.- De la Inspección General Técnica establecida en el artículo 9 del Decreto 146/1982 de 17 de Noviembre dependerá un Negociado de Asuntos Generales. Así mismo constará de 3 Inspectores con Categoría Orgánica de Jefe de Sección y 6 Inspectores con Categoría Orgánica de Jefes de Negociado.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de Marzo de 1983

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*Decreto 109/1983 de 27 de Abril, por el que se autoriza a la Consejería de Cultura a suscribir convenios con las Diputaciones y Ayuntamientos andaluces para la ejecución del Plan Extraordinario de Inversiones.*

El Estatuto de Autonomía, en su artículo 13,31, atribuye como competencia exclusiva de la Junta de Andalucía el Deporte y el Ocio en la Comunidad Autónoma. El mismo Estatuto señala entre los fines de la Comunidad Autónoma el desarrollo de su actividad en armónica integración con todas las Administraciones públicas que ejercitan competencias en su territorio, y la coordinación de las competencias específicas de las Diputaciones.

A su vez, el Decreto de la Junta de Andalucía 127/82 de 13 de Octubre, crea el Consejo Andaluz de Provincias, con la finalidad de establecer los mecanismos de colaboración y criterios de actuación para el ejercicio de las competencias actualmente atribuidas a la Junta de Andalucía y a las Diputaciones.

Por otra parte, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, al aprobarse la Ley 4/1982 de 30 de Diciembre, del Plan Extraordinario de Inversiones, le corresponde la ejecución de los programas 20 y 21 de la Sección 21 del artículo 2º de la mencionada Ley, relativos a Bibliotecas y Pistas polideportivas.

La mejor realización de tales programas hace aconsejable establecer un régimen concertado de colaboración entre los órganos de la Junta de Andalucía y las Corporaciones locales andaluzas.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Cultura, previo conocimiento de la Consejería de Gobernación y deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de Abril de 1983.

#### DISPONGO

Art. 1º.— Se autoriza al Consejero de Cultura para suscribir convenios, en nombre de la Junta de Andalucía, con los Presi-

dentes de las Diputaciones provinciales y Alcaldes de los Ayuntamientos andaluces para la redacción de proyectos y ejecución de las obras de Construcción de Bibliotecas o de Pistas polideportivas incluidas en el Plan Extraordinario de Inversiones de la Junta de Andalucía para 1983.

Art. 2º.— La Consejería de Cultura adoptará las medidas necesarias para dar virtualidad al contenido de los convenios que se suscriban.

Art. 3º.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de Abril de 1983

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

RAFAEL ROMAN GUERRERO  
Consejero de Cultura

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

**Orden de 17 de Mayo de 1983, por la que cesa en la Jefatura de Inspección de Bachillerato del Distrito Universitario de Granada, D. Arturo Soler Ruiz.**

Teniendo en cuenta que las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Educación han sido transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 3936/1982 de 29 de Diciembre (B.O.E. de 22 de Enero de 1983), en uso de las atribuciones que me han sido confe-

ridas, en consideración a las circunstancias manifestadas por el interesado y al fin de normalizar el nombramiento de los cargos directivos, vengo a disponer el cese de D. Arturo Soler Ruiz, con N.R.P. A11EC 76, como Inspector Jefe de la Inspección de Bachillerato del Distrito Universitario de Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de Mayo de 1983

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación

### b) Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

**Resolución de 17 de Mayo de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las pruebas de la oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.**

De conformidad con lo establecido en la base 3 (artículo 4.2.2.) de la Orden de la Consejería de Educación de fecha 18 de marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocan pruebas para la provisión de plazas, situadas en Andalucía, del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, esta Dirección General de Ordenación Académica ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las citadas pruebas se celebre el próximo día 31 de Mayo, a partir de las diez de la mañana, en la Consejería de Educación (Avda. República Argentina, 21 B - 3ª planta, Sevilla).

Sevilla, 17 de Mayo de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 17 de Mayo de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las pruebas de la oposición libre y concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.**

De conformidad con lo establecido en la base 2 (artículo 4.2.2.) de la Orden de la Consejería de Educación de fecha 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocan pruebas para la provisión de plazas, situadas en Andalucía, del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, esta

Dirección General de Educación Académica ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las citadas pruebas se celebre el próximo día 31 de Mayo, a partir de las diez de la mañana, en la Consejería de Educación (Avda. República Argentina, 21 B - 3ª planta, Sevilla).

Sevilla, 17 de Mayo de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 17 de Mayo de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las pruebas de la oposición libre y concurso-oposición restringida para ingreso en el Cuerpo de Profesores y Maestros de Taller Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.**

De conformidad con lo establecido en la base 5 de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocan pruebas selectivas, en régimen de oposición libre y en régimen de concurso-oposición restringido, respectivamente, para la provisión de plazas, situadas en Andalucía, del Cuerpo de Profesores y Maestros de Taller Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Dirección General de Ordenación Académica ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las citadas pruebas se celebre el próximo día 31 de Mayo, a partir de las diez de la mañana, en la Consejería de Educación (Avda. República Argentina, 21 B - 3ª planta).

Sevilla, 17 de Mayo de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

### III. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

**Orden de 2 de Abril de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela, sita en el paraje «San Roque», propiedad del Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba).**

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias ennumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela de 3254, 875 m<sup>2</sup>, sita en el paraje «San Roque», propiedad del Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta (publicado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 171, de veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y siete), y cuya descripción es la siguiente: linda al Norte, Este y Oeste, con el camino de Dos Torres a Pozoblanco, y por el Sur, con terrenos de D. Alejandro Alcalde Díaz y D. Galo Vioque López. Dicha parcela está valorada en 101.000 pesetas.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba).

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de Abril de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

**Resolución de 11 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalación de la «Central Termoeléctrica del Litoral» en Carboneras (Almería).**

Por Real Decreto 1162/1983 de 30 de Marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 108 de 6 de Mayo de 1983, se otorga a la Empresa Nacional de Electricidad S.A. (ENDESA) los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos afectados para la construcción de un cauce general para la recogida y conducción al mar de las aguas procedentes de varias ramblas que atraviesan la superficie a ocupar por la Central Termoeléctrica de Carboneras, propiedad de «Empresa Nacional de Electricidad S.A. situados en el t.m. de Carboneras (Almería).

Por tanto y de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de Octubre, se hace saber a los interesados afectados que a continuación se relacionan, que el día 17 del próximo mes de Junio, se procederá al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración de las actas previas a la ocupación.

#### RELACION DE TITULARES AFECTADOS

- Finca nº 1.
- Número de parcela en el plazo: 24.
- Nombre del propietario: HANS HARTUNG.
- Domicilio: Rue Gauguier, 5. PARIS-75014 (Francia).
- Clase de cultivo: Erial.

- Paraje: Pequeño Jerusalén.

- Término municipal: Carboneras (Almería).

- Afección: 0,2160 Has.

- Linderos: Norte: Monte Utilidad Pública.  
Sur: Monte Utilidad Pública.  
Este: Playa.  
Oeste: Monte Utilidad Pública.

El titular anteriormente relacionado, al que se le notificará este edicto, deberá encontrarse en el día indicado y a las 11 horas de su mañana en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carboneras, desde donde se partirá hacia la finca para levantar las actas previas.

El interesado podrá hacerse acompañar, si lo desea y a su costa, de un Perito y Notario. Deberá comparecer con la documentación acreditativa de su titularidad dominical así como del último recibo de contribución que satisfaga. -Si quisiera actuar por medio de representante, deberá atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo-.

Con el solo objeto de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al redactar la relación de titulares, hasta la fecha del levantamiento de las Actas previas, podrá cualquier persona formular alegaciones por escrito ante este Servicio Territorial, sito en c/ Hermanos Machado, 4.

Almería, 11 de Mayo de 1983

LUIS MENENDEZ BARTHE  
Jefe del Servicio Territorial

**Resolución de 12 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.**

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Almería, Sección de minas, hace saber que por Resolución de 20 de Abril de 1983, de este Servicio Territorial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «PIEDAD»; Expediente número: 39.951; Mineral: ESTEATITA (Sección C) de la Ley de Minas; Cuadrículas: 22; Términos municipales: SOMONTIN, LUCAR y PURCHENA.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.

Almería, 12 de Mayo de 1983

LUIS MENENDEZ BARTHE  
Jefe del Servicio Territorial

**Resolución de 6 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref. A.T. 678/1815).**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona denominada El Puente, en Casarabonela.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea existente Alozaina-Casarabonela.  
Final: Centro de transformación proyectado.  
Terminos municipales afectados: Casarabonela.  
Tipo: Aérea-subterránea.  
Longitud en Kms.: 0,644.  
Tensión de servicio: 10 (20) KV.  
Conductores: Al-ac, 31,10 mm<sup>2</sup>. y aluminio 95 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metalicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Proximidades de la Cooperativa aceitera.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 20.000-10.000  
= 5%/380-220 V.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto en pesetas: 3.000.000.  
Referencia: A.T. 678/1815.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966 del 20 de Octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de Octubre.

Málaga, 6 de mayo de 1983

JULIAN MORENO CLEMENTE  
Jefe del Servicio Territorial

**Resolución de 9 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de industria y Energía de Jaén, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.**

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Jaén, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación minera:

Número: 15.878. - Nombre: «CANDAL». - Mineral: Recursos de la Sección C). - Cuadrículas: 66. - Términos municipales: Vilches y La Carolina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.

Jaén, 9 de Marzo de 1983

ANTONIO MOLINA RIVAS  
Jefe del Servicio Territorial

# IV. Anuncios b) Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por el que se hace pública la solicitud del permiso de investigación minera que se cita.**

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Jaén, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación minera:

Número: 15.883. Nombre: «La Morenica». Mineral: Recursos de la Sección C) - Mármol. Cuadrículas: 40. Términos municipales: Valdepeñas de Jaén, Castillo de Locubín, Martos y Fuensanta de Martos.

Y que estando los edictos expuestos con todos los detalles de su designación en los tablones de anuncios de este Servicio Territorial y en los Ayuntamientos afectados, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en los «Boletines Oficiales», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 9 de mayo de 1983.

ANTONIO MOLINA RIVAS  
Jefe del Servicio Territorial

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por el que se hace pública la solicitud de la concesión directa de explotación minera que se cita.**

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Sevilla, hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente Concesión Directa de Explotación Minera.

La designación del perímetro es como sigue:

| Vértices | Meridianos | Paralelos   |
|----------|------------|-------------|
| nº 1     | 5° 19' 40" | 38° 09' 40" |
| nº 2     | 5° 19' 00" | 37° 09' 40" |
| nº 3     | 5° 19' 00" | 37° 09' 20" |
| nº 4     | 5° 19' 40" | 37° 09' 20" |

Cerrándose el perímetro de las 2 cuadrículas solicitadas.

Sevilla, 16 de Mayo de 1983.

LUIS FERNANDO FERRER  
Jefe del Servicio Territorial

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de la instalación eléctrica que se cita (Ref. A.T./1322).**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea Circunvalación Orgiva.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Orgiva.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en Km.: 0,127.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 150 mm<sup>2</sup>. aislamiento seco 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parrapa.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV. = 5%/3x230 - 127 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 1.212.775 pesetas.  
Finalidad: Pasar a subterránea la actual línea aérea que discurre por zona urbana de Orgiva.  
Referencia: 1322/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportu-

tunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de Mayo de 1983.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS  
Jefe del Servicio Territorial

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de la instalación eléctrica que se cita (Ref. A.T./3311).**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Cable subterráneo 8/20 KV a C.T. Santa Adela.  
Final: CC.TT. Santa Adela, Bº Alto, Alcalá, línea aérea Montalbán y C.T. Instituto.  
Términos municipales afectados: Iznalloz.  
Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud en Km.: 0,225 y 1,305.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al. Ac. de 54,59 mm². y AL 150 mm². aislamiento seco 12/20 KV.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 300 KVA.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 16.232.622 pesetas.  
Finalidad: Sustituir actuales redes aéreas a 8 KV por subterráneas para 20 KV. y paso a 20 KV de 10 CC.TT. en dicha localidad.  
Referencia: 3311/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de Mayo de 1983.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS  
Jefe del Servicio Territorial

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de la instalación eléctrica que se cita (Ref. A.T./3315).**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea subterránea entre los CC.TT. Puerta Granada-Calvo Sotelo.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Granada.  
Tipo: Subterráneas.  
Longitud en Km.: 2 x 0,074.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 150 mm². aislamiento seco 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 630 KVA.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Beiro II.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV.  $\pm$  5%/3x230-127 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 1.936.470 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y sustituir el antiguo C.T. Beiro.  
Referencia: 3315/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de Mayo de 1983.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS  
Jefe del Servicio Territorial

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de instalación eléctrica que se cita.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica alta tensión y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Córdoba. C/ Murcia.

Finalidad de la instalación: Atender prioritariamente la petición de energía eléctrica solicitada para las noventa y seis viviendas que se están construyendo entre las calles Murcia, Perrodista García Prieto y Avda. de Barcelona, así como los futuros suministros en el sector y el excedente en su caso, para mejorar el servicio de la zona.

Características principales: Una línea eléctrica, subterránea de 18 metros de longitud, a 20 KV. y un centro de transformación de 630 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.357.062 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, sito en c/ Tomás de Aquino, nº 1 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de Mayo de 1983.

ALFONSO RODRIGUEZ BOTI  
Jefe del Servicio Territorial

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de instalación eléctrica que se cita.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica alta tensión y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pozoblanco. Entre la calle Teresa Cejudo, nº 97 y «Cruz Lagartos».

Finalidad de la instalación: Efectuar una interconexión subterránea con la línea de circunvalación que garantizará el servicio eléctrico en el extrarradio de dicha población.

Características principales: Una línea eléctrica, subterránea a 12/20 KV. de 475 metros de longitud, simple circuito.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.559.820 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, sito en c/ Tomás de Aquino, nº 1 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de Mayo de 1983.

ALFONSO RODRIGUEZ BOTI  
Jefe del Servicio Territorial

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de instalación eléctrica que se cita.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica alta tensión y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Viso.

Finalidad de la instalación: Sustituir el actual centro de seccionamiento, demoliendo el edificio por estar en estado ruinoso y sin las debidas condiciones de seguridad, debido a su reducido espacio y construcción de uno nuevo en donde se instalará una protección general y otras dos para las localidades de El Viso y Villaralto.

Un centro de seccionamiento, tipo interior a 15/20 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.638.531 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el

proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, sito en c/ Tomás de Aquino, nº 1 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de Mayo de 1983.

ALFONSO RODRIGUEZ BOTI  
Jefe del Servicio Territorial

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de instalación eléctrica que se cita.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica alta tensión y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pozoblanco. C/ San Gregorio.

Finalidad de la instalación: Dotar de servicio eléctrico a nuevas obras de construcción y mejorar el servicio en la zona Norte.

Características principales: Una línea eléctrica, subterránea, simple circuito, a 12/20 KV. de 110 metros de longitud y un centro de transformación de 450 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.854.250 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, sito en c/ Tomás de Aquino, nº 1 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de Mayo de 1983.

ALFONSO RODRIGUEZ BOTI  
Jefe del Servicio Territorial